

RESOLUCIÓN N° 202610200000445
30-01-2026

“Por la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, las conferidas por la normativa vigente, en especial el Decreto 257 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la **Ley 1712 de 2014** establece disposiciones para promover la transparencia, el acceso a la información pública y la prevención de la corrupción en las entidades del Estado.

Que el **Decreto 1122 de 2024**, creó el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**, como instrumento unificado para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en las entidades públicas del orden nacional.

Que el citado decreto dispone que el Programa de Transparencia y Ética Pública debe ser adoptado por la **máxima autoridad de la entidad**, e integrar un **componente transversal** y un **componente programático**, este último con su respectivo **plan anual de ejecución y seguimiento**.

Que el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, en cumplimiento de la normativa vigente, estructuró el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2025–2027**, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Que el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública –

Hoja número 2 de la Resolución No. **202610200000445 de 30-01-2026**

PTEP incorpora el **plan anual de ejecución y seguimiento** de las acciones institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del IPSE fue elaborado con la participación de las distintas dependencias de la entidad y articulado con los sistemas de planeación institucional, control interno y gestión del riesgo.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP fue puesto en conocimiento del **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, instancia que emitió concepto favorable para su adopción, aprobando el **componente transversal** en sesión del **12 de agosto de 2025** y el **componente programático** en sesión del **23 de diciembre del 2025**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025–2027, incluido su componente transversal y su componente programático**, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del IPSE se implemente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar a las dependencias del IPSE la responsabilidad de ejecutar, implementar y reportar las acciones que les correspondan dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: Designar a la **Oficina Asesora de Planeación**, o quien haga sus veces, como responsable de la articulación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en coordinación con la **Oficina de Control Interno** y las demás dependencias de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y del presente acto administrativo en el sitio web institucional del IPSE, así como su divulgación a todos los servidores públicos y colaboradores

Hoja número 3 de la Resolución No. **202610200000445 de 30-01-2026**

de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2026.



DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS
Director General

Revisó: Anyi Sharlyn Marín Camargo – Asesor 1020 con funciones de Planeación (E) 